

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Acta No. 004 de 2022

Proceso:	CONSEJO ACADÉMICO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA
Fecha:	16 de marzo de 2022
Lugar:	Microsoft TEAMS
Organizador:	Secretaria General
Hora:	2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Reunión.	REUNIÓN ORDINARIA

Orden del día:

#	Asunto
1.	Verificación del Quorum
2.	Lectura y aprobación del acta anterior
3.	Solicitud exoneración de validación de idoneidad profesional [REDACTED]
4.	Caso [REDACTED] – Idoneidad Profesional
5.	Caso [REDACTED] – Requisito de segundo idioma
6.	Alianza CINTANA – Comentarios plan estratégico
7.	Proposiciones y varios

Desarrollo de reunión:

1. Verificación del Quorum:

Siendo las 2:00 p.m. se da inicio a la sesión y se verifica el quorum, estando presentes las siguientes personas:

Proceso	Cargo	Nombre
Rectoría	Rector	Diego Mauricio Mazo Cuervo
Gestión del conocimiento	Líder de Administración de Empresas y Administración de Mercadeo– Delegado del Comité de Escuela	Juan Gonzalo Franco Restrepo
Gestión del Conocimiento	Director de Internacionalización	Jorge Andrés Vélez Muñoz
Gestión del conocimiento	Director de Posgrados	Víctor Saldarriaga Romero
Gestión del Conocimiento	Directora de Plus Language	Luz Adriana Lopera Orozco

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Gestión del Conocimiento	Directora de Investigaciones	Amparo Acosta Hurtado
Profesores	Representante de los docentes	Lizeth Villada Arango
Egresados	Representante de los egresados	Benilda Callejas Ballesteros
Estudiantes	Representante de los estudiantes	Mateo Martínez Rivera
Rectoría	Secretaría General	Valentina Lleras Patiño

Asisten, además, como invitada permanente Yesica Mena Pulgarín, Coordinadora de Registro y Control Académico y la Docente Karen López.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 03 DE 2022

El acta fue enviada por correo electrónico a los consejeros y fue aprobada por unanimidad

3. SOLICITUD EXONERACIÓN DE VALIDACIÓN DE IDONEIDAD PROFESIONAL

Yesica Mena expone el caso del estudiante [REDACTED] c.c. [REDACTED], quien finalizó su plan de estudios en Administración de Negocios Internacionales en diciembre del 2018, se encuentra inscrito solicitando grados para la titulación de abril. Según el acuerdo de validación de idoneidad, el egresado no graduado estaría en el escenario de 4 - 5 años con el plan de estudio modificado sustancialmente, por lo cual deberá validar experiencia mínima de 2 años en su programa y cursar 8 créditos de actualización y si no cuenta con experiencia 16 créditos.

Desde Registro y Control se remitió el caso argumentando que el egresado no cumple con la experiencia, por lo cual el egresado solicita al Consejo Académico revisar su caso y la exoneración de requisito adicional de actualización, adjunta soportes de estudio y solicitud formal.

El requisito de segundo idioma se encuentra cumplido en diciembre del 2016, finalizó el plan de estudio en diciembre del 2018, requisito de internacionalización del programa en junio del 2021 y las Saber Pro en octubre del 2021.

Valentina Lleras indica que han transcurrido 3 años y 2 meses desde la finalización del plan de estudios por lo cual no sería aplicable el acuerdo de idoneidad profesional. El Rector considera que la información aportada por el egresado da cuenta de experiencia en el área administrativa. Los miembros del consejo discuten y analizan el caso particular encontrando que no es aplicable el requisito adicional en este caso por los argumentos antes expuestos y teniendo en cuenta el cómputo de los términos.

Decisión: El Consejo Académico autoriza la graduación del estudiante [REDACTED] toda vez que en este caso concreto no es aplicable el acuerdo que regula Idoneidad Profesional.

4. CASO [REDACTED] – IDONEIDAD PROFESIONAL

Yesica Mena presenta el caso de la estudiante [REDACTED] c.c. [REDACTED] quien finalizó su plan en Empresas en octubre del 2017, por lo cual está en el escenario 4 -5 años después de haber finalizado su plan de estudio con Experiencia laboral certificada y cambio de plan de estudio, por lo cual debería cursar 8 créditos de actualización.

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Dentro de su solicitud, indica que el año pasado cuando presentó las pruebas saber no le informaron que debía presentar otro núcleo. Indica que la institución le expidió el certificado donde indica que ya culminó todas las materias requeridas. EL certificado fue emitido en agosto del 2021, antes de la expedición de la resolución de idoneidad. Finalizó los 6 niveles para cumplimiento del requisito de grado en Julio del 2017. Presentó las Saber Pro en octubre del 2021.

Solicita al Académico brindar la posibilidad de que pueda validar su idoneidad profesional de otra manera diferente a cursar 8 créditos (Laboratorio 4 o Gestión Tecnológica) dado que está postulada para un ascenso laboral y solicita su título lo más pronto posible.

De no realizar el núcleo de actualización antes del mes de octubre de este año su escenario cambiaría a más de 5 años y le corresponderían 16 créditos (2 núcleos). En este caso aplican las mismas razones expuestas en el caso anterior por lo cual el consejo procede a tomar la decisión.

Decisión: El Consejo Académico autoriza la graduación de la estudiante [REDACTED] toda vez que en este caso concreto no es aplicable el acuerdo que regula Idoneidad Profesional.

5. CASO [REDACTED]

– REQUISITO DE SEGUNDO IDIOMA

El estudiante [REDACTED] identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] solicitó que se le acepte la prueba TOEFL iTP que presentó para acreditar su segundo idioma. Esto a raíz de que esta prueba no es la avalada en el Acuerdo de requisitos de grado ya que ETS (la entidad emisora) no reconoce esta prueba para acreditar requisito porque las condiciones de presentación son diferentes a la iBT que sí es la avalada.

En una llamada que él hizo preguntando por las pruebas, la asesora le dijo que presentara las TOEFL pero no le indicó cuál. El estudiante argumenta la solicitud en la llamada para pedir que sea reconocida, pero Luz Adriana Lopera explicó a Registro y Control que, si ETS no las reconoce, la Institución no puede hacerlo.

Otro de los argumentos del estudiante es que está próximo a realizar un viaje a Australia lo cual no tiene relación con el cumplimiento o no de requisitos para optar por el grado.

Plus Language citó al estudiante para realizar una prueba diagnóstica oral con el fin de validar el nivel en el que se encuentra en producción oral, sin embargo, el resultado es distante al TOEFL iTP en el que sacó un C1 ya que su nivel oral es A2.

Concluye el Consejo que el requisito de inglés para optar por el título es socializado con los estudiantes desde que ingresan a la institución en la Inducción, además varias veces al año desde Comunicaciones se envía la información a los estudiantes y el Acuerdo de Requisitos de grado se encuentra publicado en la página web institucional, por lo cual no puede pretender el estudiante la no aplicación de la norma por la asesoría telefónica recibida.

Decisión: Los consejeros analizan el caso y las pruebas existentes y decide por unanimidad no acceder a la solicitud del estudiante en el sentido de aceptar la prueba TOEFL iTP presentada por este. El estudiante deberá presentar una de las pruebas contenidas en el Acuerdo de Requisitos de Grado.

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

6. ALIANZA CINTANA – COMENTARIOS PLAN ESTRATÉGICO

El Rector hace un análisis del Plan estratégico presentado por CINTANA. Los consejeros manifiestan sus inquietudes y observaciones. La Representante de los Egresados Benilda Callejas manifiesta respaldo a este proyecto y hace énfasis en los elementos más significativos.

Jorge Vélez indaga sobre la implementación y la construcción de los planes de trabajo año tras año. El rector explica que una vez firmados los contratos con CINTANA y ASU, se tendrán 100 días de implementación y esto conllevará el ajuste de los planes de trabajo de todos los colaboradores involucrados.

Valentina Lleras expone que esta alianza implica la revisión de nuestro Estatuto General y hace necesario el fortalecimiento de la coordinación de Registros Calificados a corto plazo. El Rector indica que en la medida que se vayan implementando los planes operativos se tendrán que revisar las áreas y fortalecerlas, no solamente Registros Calificados.

Juan Gonzalo Franco expresa que se deben tener en cuenta los términos del Ministerio de Educación Nacional para establecer la creación de nuevos programas académicos tal como lo indica el plan estratégico.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

Jorge Vélez comparte con el Consejo Académico la experiencia académica en Dubái de la cual surgen elementos de alineación, no solo de las universidades que visitaron sino de las propuestas de los diferentes países en la Expo, temas de industria 4.0, articulación con temas de logística, con temas de ciudades inteligentes, y eso nos da un panorama muy claro frente a las actualizaciones que vayamos a hacer en nuestros currículos y cualquier programa nuevo que vayamos a desarrollar.

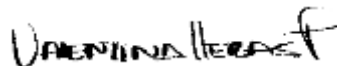
También informa que, con la Universidad de Buenos Aires, luego de tres años de trabajo se logró la firma del convenio y que el día de hoy viajaron dos estudiantes a Argentina a la Universidad Siglo 21 en el marco del convenio internacional que tenemos con esa universidad.

La Secretaria General informa al Consejo que en el Comité de Rectoría del día de ayer se probó el proyecto de Gestión Documental, lo cual hace parte del eje 1 del plan de mejoramiento institucional. Este proyecto tendrá varias fases, la primera de ellas es la capacitación de los colaboradores, la cual estará a cargo del Profesional en Archivos Dairon Lora. Esta fase se desarrollará de manera teórico práctica. La segunda fase será la creación de la tabla de gestión documental y la tercera fase la creación del archivo central de CEIPA.

Para constancia se firma la presente acta por el presidente encargado y la secretaria General



DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Presidente



VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretaria